



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 29 de Agosto de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 29 de Agosto de 2022.-



Nº Certificado: 123456805221.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456805221.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456805221.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"ENCIENDE TUS FIESTAS PATRIAS"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a veintinueve de agosto de dos mil veintidós, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número **dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero**, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "ENCIENDE TUS FIESTAS PATRIAS"**, ANEXO NUMERO UNO, MATERIAL PUBLICITARIO (IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL), ANEXO NÚMERO DOS, RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN. CERTIFICADO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS. Documento que consta de cinco hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



B/AC: 0155
S/Arancel: _____
\$: 18.000
Copias: 1.0-0

1 Dig.

1 Prot.



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VINA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN "ENCIENDE TUS FIESTAS PATRIAS"

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la "**Coca-Cola**"); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante "**EASA**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.** rol único tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**ENCIENDE TUS FIESTAS PATRIAS**" (en adelante, la "**Promoción**"), en todos los locales adheridos de la cadena Pronto Copec que estén ubicados dentro del territorio continental chileno (en adelante el "**Local Adherido**" o los "**Locales Adheridos**"), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las "**Bases**").

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia de la Promoción, realicen las siguientes acciones conjuntas, podrán participar en el sorteo de uno de los Premios, según este término se define en la cláusula siguiente:

- 1) Comprar al menos uno de los productos marca Coca-Cola, Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Fanta Sin Azúcar, Sprite y/o Sprite Zero, en todos sus formatos disponibles (en adelante el/los "**Empaque/s Participante/s**") en los Locales Adheridos a la Promoción;
- 2) Escanear el código QR disponible en los afiches publicitarios de la Promoción ubicados en los Locales Adheridos, que lo redirigirá al sitio web de la Promoción. Una vez en este sitio web, el participante deberá subir una fotografía de la boleta en la que conste la compra de al menos 1 (uno) de los Empaques Participantes; y
- 3) Completar en la página web referida los siguientes datos personales: nombre completo, RUT, teléfono celular y correo electrónico.

Los participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje del premio respectivo.

3. PREMIOS Y CANJE.

PREMIOS:

Los premios que se sortearán con motivo de la presente Promoción, consisten en 3 (tres) unidades de Parrilla BBQ Grill a gas Boston 3 quemadores más quemador lateral, cuyo valor comercial referencial es de \$ 219.000 (doscientos diecinueve mil pesos chilenos) cada una (en adelante, indistintamente, el "**Premio**" o los "**Premios**").

Se deja constancia que cada participante sólo podrá resultar ganador y, por tanto, canjear 1 (un) Premio, sin perjuicio de la cantidad de veces que realice la mecánica participante.





Los registros que se realicen en nombre de otra persona no serán aceptados. Lo mismo aplicará en caso de uso de algún tipo de seudónimo o de verificarse el registro de algún participante con información falsa y/o incompleta.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia de la Promoción y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente prohibido y será anulado por los Organizadores cualquier intento o forma de participación que se realice de manera distinta a la detallada en estas Bases.

Los Organizadores no tendrán ninguna responsabilidad frente a los antecedentes que no fueren proporcionados correctamente, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido enviar debido a fallas técnicas, eléctricas o de cualquier otra índole. Los Organizadores no garantizan el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado del sitio web de la Promoción. Los Organizadores en ningún caso serán responsables por fallas en los equipos móviles y/o electrónicos, desperfectos técnicos, errores en la administración de la Promoción o en el procesamiento de las inscripciones, así como tampoco por acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar la participación de los consumidores en la Promoción. Si, por cualquier motivo, se confirma que la participación de un participante se ha borrado, se ha perdido, se ha destruido o corrompido de alguna manera, y/o no ha resultado correctamente ingresada o registrada por una cualquiera de las situaciones descritas en este párrafo, pese a haber cumplido los requisitos establecidos en las Bases, el participante podrá participar nuevamente, ingresando los datos correspondientes, si ello fuere posible.

En caso de que los Organizadores determinen que un participante no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases para computar su participación será descalificado sin la necesidad de notificar al participante.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal por parte de un participante, como lo pueden ser registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, softwares o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que permita obtener una ventaja desleal en la Promoción, alteración de información y/o registros, desacreditación de la Promoción en canales de comunicación, entre otras, llevará a la nulidad de su participación. Así, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra de los Organizadores, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de este hecho. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumpla lo señalado precedentemente.

CANJE DE LOS PREMIOS:

El sorteo de los Premios se realizará el 29 de septiembre de 2022, utilizando la fórmula random de Excel entre todos los participantes que hayan realizado correctamente la acción indicada en la cláusula anterior y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Cuando se obtenga el listado de los ganadores, se les contactará al teléfono celular y correo electrónico que hayan indicado en el formulario de la página web, para comunicarles que han resultado ganadores de 1 (uno) de los Premios disponibles.

Para recibir el Premio, el ganador deberá firmar y enviar por correo electrónico, el acta de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen del respectivo Premio, la cual se adjunta como Anexo N° 2 a las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio.

Los Organizadores se comprometen a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicado precedentemente, pero en ningún caso, se hacen responsables ni asumen ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda



Certificado
123456805221
Verifique validez
<http://www.fojas.>



existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Empaques Participantes.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Condiciones particulares de los Premios:

- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto distinto del Premio.
- El Premio no es transferible ni transmitible a terceros.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Premios, éstos quedarán en manos de los Organizadores, quienes estarán facultados para disponer de dichos Premios a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no serán responsables de la pérdida, robo o daño de los Premios una vez entregados éstos al respectivo ganador. Cualquier desperfecto o falla del Premio atribuible a una deficiencia de fabricación o elaboración del producto deberá ser comunicada oportunamente a los Organizadores mediante comunicación escrita enviada al siguiente correo electrónico: ffigueroa@sietecomunicaciones.cl. Una vez remitida esta comunicación, los Organizadores tomarán contacto con el participante ganador para efectos de coordinar la eventual entrega, revisión, reparación o reemplazo del Premio, según resultare procedente ante el tercero responsable de la garantía legal correspondiente al producto.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio y/o que pueda resultar de su uso, canje y/o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.

4. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.

La Promoción será realizada en todos los Locales Adheridos de la cadena Pronto Copec ubicados dentro del territorio continental de Chile, y que estén debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1 a las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en la presente Promoción. Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

5. DURACIÓN.

La Promoción tendrá vigencia desde el 16 de agosto de 2022 al 27 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan modificar el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

6. PARTICIPANTES Y EXCLUSIÓN.





Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula;
- 2) Haber cumplido los 18 (dieciocho) años de edad al momento de canjear el Premio;
- 3) Aceptar las presentes Bases; y
- 4) Autorizar a los Organizadores al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados a la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Viña del Mar, don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar y se encontrarán disponibles en los siguientes sitios web www.embonor.cl, www.koandina.com y www.coca-cola.cl, durante el periodo de vigencia de la Promoción.

Asimismo, se deja expresa constancia que la Promoción será informada, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Barrio industrial, S/N Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

9. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados, lo cual es expresamente autorizado por los participantes de la Promoción, de conformidad a lo indicado en el párrafo final del numeral 2 de estas Bases. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores.

Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en



Certificado
123456805221
Verifique validez
<http://www.fojas.>



cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

10. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 27 de octubre de 2022.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

11. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

Roberta Cabral Valenca
pp. **Coca-Cola de Chile S.A**

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**

Patricio Agustín Cabrera Cancino

Rodrigo Ormaechea Puig

pp. **Embotelladora Andina S.A.**

Pedro Rolla Dinamarca





ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO (Imagen meramente referencial)

1 Por la compra de Productos Coca-Cola, Fanta y Sprite en cualquiera de sus formatos

2 Ingresas tu boleta junto con tus datos en el código QR y ya estarás participando por una de las tres

Parrillas. *Coca-Cola*
SIN AZÚCAR

PRONTO
COPEC.

Promoción válida del 16 de agosto al 27 de septiembre. La oferta es válida para las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light, Fanta, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Fanta Sin Azúcar, Sprite y/o Sprite Zero, en todos sus formatos disponibles. Promoción válida solo en locales adheridos de la cadena Pronto Copec. Total de premios disponibles: 3 unidades. Promoción válida para mayores de 18 años. Organiza Coca-Cola de Chile S.A., ubicada en Avda. Kennedy 5757, PISO 12, Las Condes, Santiago; Embotelladora Andina S.A. ubicada en Miraflores 9153, Renca, Santiago; Coca-Cola Embonor S.A. y Embotelladora Iquique S.A., ambas ubicadas en El Golf 40, PISO 4, Las Condes, Santiago. Consultas al 800-21-99-99. Bases protocolizadas ante Notario Público Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14439, Local N° 105, Viña del Mar y disponibles en www.coca-cola.cl, www.embonor.cl y www.koandina.com.

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA, FANTA FRUTILLA, FANTA PIÑA, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE Y/O SPRITE ZERO, EN TODOS SUS FORMATOS DISPONIBLES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA CADENA PRONTO COPEC. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: 3 UNIDADES. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN AVENIDA BORGONO 14439, LOCAL N° 105, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN WWW.COCA-COLA.CL, WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM.



Certificado
123456805221
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

– **DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola de Chile S.A.**, RUT N° 96.714.870-9; **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los **Organizadores**),

_____ correspondiente al Premio de la Promoción denominada **"ENCIENDE TUS FIESTAS PATRIAS"** (en adelante el **"Premio"**), del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2022.

– Que he leído y aceptado todos y cada uno de los términos y condiciones señalados en las bases legales de la presente Promoción.

– Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

– Que, libero a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje del Premio.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

– Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.

– Que, cuento con los requisitos para participar de la Promoción

– Por este acto, autorizo desde ya expresamente, conforme lo indica la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente





que la información proporcionada en mi participación en la Promoción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.

- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

**Nombre y Apellido
Ganador**

RUT N°

Firma



Certificado de firmas electrónicas:
E8A53998E-8A1E-497B-9769-F3777320FE43



Firmado por

Firma electrónica

Patricio Agustín Cabrera Cancino
CHL 10.566.823-6
pcabrera@embonor.cl

GMT-04:00 Lunes, 29 Agosto, 2022 11:27:08
Identificador único de firma:
972BD7EE-786B-4D9C-AA3A-B875FF055D3A

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 19 Agosto, 2022 23:10:49
Identificador único de firma:
C498902C-CC53-4496-85CF-96219827C775

Roberta Cabral Valenca
CHL 21.707.862-8
rvalenca@coca-cola.com

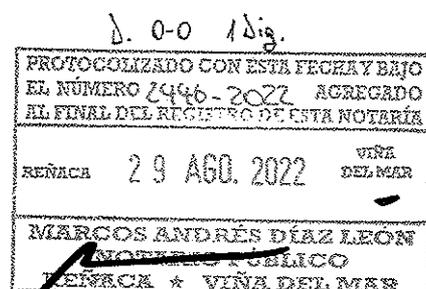
GMT-04:00 Viernes, 19 Agosto, 2022 22:26:34
Identificador único de firma:
EF34C850-1470-4DEB-8B7E-7C4B736CCCB0

Juan Paulo Valdés Gutiérrez
CHL 13.687.088-2
jpvaldes@embonor.cl

GMT-04:00 Viernes, 19 Agosto, 2022 15:51:53
Identificador único de firma:
3680D97A-3178-4431-A192-65CFE5C36A37

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 19 Agosto, 2022 15:50:37
Identificador único de firma:
C6670EEB-A98A-4750-B1F8-A08E1196B130





Certificado
123456805221
Verifique validez
<http://www.fojas.>